

RESOLUCIÓN TEL-017-02-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SERVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1055127											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9,52						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5,57					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	482.16250	482.16250	12.30	25	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	9.52	5.57	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SM001137	FUA-001	IMBABURA	IBARRA	IBARRA, AV. RODRIGO DE MIÑO 2-24 Y AV. FRAY VACAS GALINDO			00°21'25.04" N	78°08'09.01" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimuth	Pól.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC208696	SM001137	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	
ESTACIONES MOVILES (22)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC208701	MOTOROLA PRO-5100	2	HC208705	MOTOROLA PRO-5100	3	HC208706	MOTOROLA PRO-5100	4	HC208711	MOTOROLA PRO-5100
5	HC208712	MOTOROLA PRO-5100	6	HC208714	MOTOROLA PRO-5100	7	HC208716	MOTOROLA PRO-5100	8	HC208718	MOTOROLA PRO-5100
9	HC208719	MOTOROLA PRO-5100	10	HC208720	MOTOROLA PRO-5100	11	HC208715	MOTOROLA PRO-5100	12	HC208717	MOTOROLA PRO-5100
13	HC208722	MOTOROLA PRO-5100	14	HC208723	MOTOROLA PRO-5100	15	HC208724	MOTOROLA PRO-5100	16	HC208725	MOTOROLA PRO-5100
17	HC208726	MOTOROLA PRO-5100	18	HC208727	MOTOROLA PRO-5100	19	HC208728	MOTOROLA PRO-5100	20	HC208729	MOTOROLA PRO-5100
21	HC208730	MOTOROLA PRO-5100	22	HC208731	MOTOROLA PRO-5100						

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1055127											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9,52						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5,57					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones											
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	482.18750	482.18750	12.50	25	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	9.52	5.57	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SM001137	FUA-001	IMBABURA	IBARRA	IBARRA, AV. RODRIGO DE MINO 2-24 Y AV. FRAY VACAS GALINDO			00°21'25.04" N	78°08'09.01" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC208698	SM001137	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	
ESTACIONES MOVILES (22)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC208701	MOTOROLA PRO-5100	2	HC208705	MOTOROLA PRO-5100	3	HC208706	MOTOROLA PRO-5100	4	HC208711	MOTOROLA PRO-5100
6	HC208712	MOTOROLA PRO-5100	6	HC208714	MOTOROLA PRO-5100	7	HC208716	MOTOROLA PRO-5100	8	HC208718	MOTOROLA PRO-5100
9	HC208719	MOTOROLA PRO-5100	10	HC208720	MOTOROLA PRO-5100	11	HC208715	MOTOROLA PRO-5100	12	HC208717	MOTOROLA PRO-5100
13	HC208722	MOTOROLA PRO-5100	14	HC208723	MOTOROLA PRO-5100	15	HC208724	MOTOROLA PRO-5100	16	HC208725	MOTOROLA PRO-5100
17	HC208726	MOTOROLA PRO-5100	18	HC208727	MOTOROLA PRO-5100	19	HC208728	MOTOROLA PRO-5100	20	HC208729	MOTOROLA PRO-5100
21	HC208730	MOTOROLA PRO-5100	22	HC208731	MOTOROLA PRO-5100						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Santo Domingo de Los Colorados, 18 de Enero de 2013


 Lcdo. Vicente Freire Ramírez
 SECRETARIO DEL CONATEL